

Santiago, 24 de diciembre de 2024
DE 06799-24

Señor
Rodrigo Barrueto Díaz
Encargado Titular
Compañía Minera del Pacífico S.A.
Presente

Ref.: Falla en línea 110 kV Maitencillo -
Las Compañías

De mi consideración:

Me refiero al evento de la referencia, ocurrido el día 29 de octubre de 2024 a partir de las 03:00 horas, en el cual se vieron afectadas instalaciones de su representada.

Al respecto, con el objeto de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en virtud de lo establecido en el Título 6-7 y, en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 02 de enero de 2025**, la siguiente información:

- Registros de las protecciones que ordenaron la apertura automática del interruptor 52Q01 de S/E Romeral, junto con el respectivo análisis en función de sus ajustes. Cabe destacar que dicho requerimiento debe formar parte de la información que acompaña a los informes de falla de las empresas coordinadas. Por lo tanto, agradecemos que en lo sucesivo dicha información no sea omitida.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Eduardo Chuy-kan – Encargado Suplente Compañía Minera del Pacífico S.A.
DAOP/dol